

## **SESIÓN ORDINARIA No. 320-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 29 de enero del 2024 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	Mercedes Hernández Vargas	Alcaldesa Municipal a.i.
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 318-2024 del jueves 18 de enero de 2024

### **ACUERDO 1**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 318-2023, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE ENERO DEL 2024.**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 319-2024 del lunes 22 de enero de 2024

El Regidor David León señala que en su intervención él se refería al artículo tercero de autorizaciones y permisos en relación a una solicitud de autorización de patente temporal de licores y en esa oportunidad el manifestó en relación a que había un antecedente sobre una solicitud en las mismas condiciones y se refería sobre el concierto de gaviota sin embargo, y que él se confundió no era gaviota en realidad se refería al concierto de los ajenos cuando se dio el aniversario de 15 años de los Ajenos, se celebró en el palacio de los deportes y en esa autorización esa solicitud de autorización se establecieron los 2 ambientes uno en la primera planta en el que podía ingresar menores de edad y uno de la segunda planta en la que se podía vender alcohol y eso salvó por parte de este concejo municipal, por lo que por error se refería a Gaviota, cuando en realidad era los ajenos y manifiesta que si tenía que pedir las disculpas del caso porque en el caso del de gaviota todavía estaba en administración el palacio por parte de la junta administradora y en el caso a concierto de los ajenos quien administraba ya era esta municipalidad, y las disculpas a la asociación administradora del palacio de los deportes que todavía te presenta el día de hoy porque de manera equivocada lo saludó con un tema en donde en realidad no eran ellos era otro concierto entonces yo sí aprovecho esta oportunidad para hacer la aclaración y que también para pedir las disculpas del caso porque le parece que lo oportuno es que cuando se equivoca.

### **ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 319-2023, CELEBRADA EL LUNES 22 DE ENERO DEL 2024.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer Informe 116 de Nombramientos, con motivo de poder dejar nombrado hoy la persona y representante comunal ante la comisión especial del plan regulador y si es así poderlo dejar de una vez juramentado y manifiesta que le ha solicitado la Presidenta de la comisión de la condición de la mujer poder alterar para ver el informe número 49-2023.

El Regidor Santiago Avellán señala que quiere aprovechar estas alteraciones porque le parece y lo conversaba con algunos compañeros regidores, que le parece que los asuntos de la administración que son estos 3 estudios tarifarios y que podría ver en comisión, que lo que ocurre es que el regidor Monge le comentaba que él tiene algunas diferencias con los montos y que preferiría aclararlos en comisión y además le parece que lo conveniente con esto es verlo y mandarlo a publicar pero que se publique a partir del primero de abril ya que el cobro empieza con el trimestre, por lo que le parece que en esa línea si lo hicieran así hay tiempo suficiente para que lo haga la comisión y lo pueda discutir.

El Regidor Carlos Monge indica que efectivamente desde el análisis que ha hecho estas regidurías, hay varias preguntas y consultas y también al no encontrarse don Francisco Sánchez que se encuentra de vacaciones y al no encontrarse laborando en este periodo si es importante que este tema se pueda ver desde la comisión de Hacienda pero que él esté presente para poder abarcar varias consultas que existen y además y esa mayoría ha solicitado desde hace más de un mes una información que todavía no ha llegado pero que están a la espera que también es importante para el momento de tomar una decisión con respecto a esta solicitud de aumento tarifario.

La Regidora Maritza Segura señala que de igual forma que ella envió en la tarde un correo, y cree que este concejo municipal desde hace muchos años se viene viendo en comisión y traer consultar y evacuar dudas para traer algo al concejo municipal que realmente ya ha valorado y que también el señor Francisco Sánchez está en vacaciones, por lo que también está solicitando que vean estos informes a cómo como siempre se han venido haciendo.

La Presidencia indica que ella comprende que como tienen ya bastante tiempo de tener esto de trasladado a la comisión de hacienda y que no han podido sesionar, le preocupaba de que el Concejo no lo haya podido ver y poderlo ver y que necesita que quede así constando de que por lo menos lo hizo de esta forma y está de acuerdo con el la necesidad de contar con el señor Francisco Sánchez para todas las consultas pero que él tomó sus vacaciones y entonces tienen este imprevisto así que está de acuerdo que si gustan votan para retirarlos de la agenda y ver para que lo vea la comisión una vez que regrese don Francisco para reunir y atender estos 3 puntos.

### **ACUERDO 3**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** ALT .Orden del día para conocer:

- Informe N° 116-2024 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios
- Juramentar al representante ante el Plan Regulador que se nombró en el Informe N° 116-2024
- Informe N° 49-2023 de la Comisión de la Condición de la Mujer en el Artículo de Informes.
- Retirar el artículo IV de asuntos de la administración :

1) MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio **DST-083-2023** referente a Estudio Tarifario para el servicio de Gestión Integral de Residuos. **AMH-1399-2023**

2) MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i

Asunto: Remite oficio **DST-093-2023**, referente a autorización actualización de la tarifa por Servicio de Mantenimiento de Parques Obras y Ornato para el año 2024. **AMH-0098-2024**

3) MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i

Asunto: Remite oficio **DST-092-2023** referente a Autorización actualización de la tasa Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para el año 2024. **AMH-0099-2024**

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 116-2024 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 19 de enero 2024 al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos.

1. Asunto: Respuesta a acuerdo interno tomado en la Sesión 21-2023 que dice:

***// LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:***

***A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN LAS AUDIENCIAS REALIZADAS EL DÍA DE HOY.***

***B) SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, UN CRITERIO SOBRE LA ANÁLISIS DEL ARTÍCULO RELACIONADO CON LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, PARA MEJOR RESOLVER EL TEMA DE LA REPRESENTACIÓN COMUNAL QUE SE REQUIERE EN LOS POSTULANTES.***

***ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //***

**De:** Mario Alberto Rodríguez Soto <marodriguez@heredia.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 23 de noviembre de 2023 21:49  
**Para:** Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>  
**CC:** Comisión Nombramientos Especiales <ComisinNombramientosEspeciales@heredia.go.cr>; Kembly Soto Chaves <ksoto@heredia.go.cr>  
**Asunto:** Consulta - Arraigo Comunal Comisión (Plan Regulador)

Buenos días doña Priscilla,

Espero se encuentre bien. En la pasada reunión de la Comisión de Nombramientos posterior a las audiencias para escoger a la persona representante comunal ante la Comisión de Plan Regulador, surgió la pregunta de si podríamos obviar que las personas postulantes no pertenezcan a ningún grupo comunal ni asociación ni grupo de vecinos. Esto pues el reglamento especifica que en la conformación de la Comisión de Plan Regulador las representaciones comunales deben tener arraigo comunal. Doña Kembly Soto comentó en la reunión posterior a las audiencias que le preocupa incumplir con el reglamento y que esto afecte el trabajo de la comisión si se obvia esta consideración en las personas postulantes. Le agradezco nos aclare si podemos escoger a alguna de las personas recibidas en audiencia aún cuando han establecido en las mismas que no pertenecen a ningún grupo comunal. Nos preocupa que debamos cumplir con este requisito y tener que alargar más el tiempo de escogencia por tener que realizar una nueva convocatoria de postulantes en donde se especifique el requisito de pertenecer a algún grupo comunal que mencionaba anteriormente como necesario.

Muchas gracias y saludos,



## Se recibe respuesta de la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal:

**De:** Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>  
**Enviado:** Wednesday, November 29, 2023 12:58:20 PM  
**Para:** Mario Alberto Rodríguez Soto <marodriguez@heredia.go.cr>  
**Cc:** Comisión Nombramientos Especiales <ComisinNombramientosEspeciales@heredia.go.cr>; Kembly Soto Chaves <ksoto@heredia.go.cr>  
**Asunto:** RE: Consulta - Arraigo Comunal Comisión (Plan Regulador)

Buenas tardes

Un atento saludo de mi parte.

La integración de la Comisión Especial de Plan Regulador está definida por lo que establece el Reglamento de la Comisión de Plan Regulador que les adjunto en concordancia con los artículos 59 y 60, ambos de la Ley de Planificación Urbana.

La Ley de Planificación Urbana señala en el artículo 59 la posibilidad de crear esta Comisión para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador **“que habrá de formarse con regidores, funcionarios de planta administrativa y vecinos interesados”**. (se destaca el texto con negrita porque así es como literalmente dice la norma.

De su parte, la Reglamentación local señala en su numeral primero lo siguiente:

**Artículo 1. La Comisión Especial del Plan Regulador, es un cuerpo deliberativo cuyos integrantes ejercen el cargo de forma honorífica, creado por el Concejo Municipal mediante acuerdo en la sesión ordinaria N° 46-2006, celebrada el día 23 de octubre del 2006. La comisión será integrada de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, por un número no mayor de siete personas ni menor de tres, según el siguiente orden:**

- a. Tres regidores, cuyo período de nombramiento coincidirá con el del Concejo Municipal,**
- b. Dos funcionarios de planta administrativa y,**
- c. Dos representantes comunales.**

**Artículo 2º—La Comisión será nombrada por un período de cuatro años. Los miembros que sean funcionarios administrativos y/o vecinos interesados, podrán ser reelegidos.**

**La primera Comisión nombrada por el Concejo Municipal, finalizará su período de nombramiento el 30 de abril del 2010**

Como puede apreciarse con claridad, la Ley aplicable al caso concreto no señala que se deba tener un arraigo comunal ni siquiera que se deba ser parte de organizaciones comunales, como sí sucede con la representación comunal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que el Código Municipal dice que debe tratarse de una persona en representación de las organizaciones comunales.

De modo que no se pueden imponer requisitos que la Ley no ha establecido, ni siquiera por Reglamento, porque veamos que la Ley de Planificación Urbana es la que señala los requisitos de base, lo cual delimita con la frase "vecinos interesados". En el caso concreto, exigir más allá de la norma legal de base, resultaría improcedente. En otras palabras, quienes integran la Comisión Especial de Plan Regulador en su condición de representantes comunales, únicamente tiene como exigencia ser vecinos (del cantón) interesados.

En conclusión, no se debe interpretar que un arraigo cantonal exija la participación en organizaciones comunales si la Ley no lo determina de esa forma, y en todo caso su arraigo viene dado por su condición de vecino del cantón, que es el requisito legal.

	<p><b>Priscila Quirós Muñoz</b>   Asesoría Jurídica, Concejo Municipal Municipalidad de Heredia   Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-3000 Tel: (506)22776722   Fax: (506) 2277-6784 WEBSITE EMAIL</p>
---	---

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

#### **ACUERDO 4**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 116-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1392-2023 y SCM-1485-2023.  
Suscribe: Personas interesadas.

Andrea Zophya Coccozza Bendaña
Ángelo José Nájera García
Fátima Otárola Castillo
Felipe Corrales Vargas
José Andrey Arias Peña
Joseph Rueda Herrera
Montserrat Garita Yannarella
Ulises Mena Segura
Ronald Villalobos Segura

Sesión N°: 294-2023 y 297-2023 respectivamente.

Fecha: 02-10-2023 y 16-10-2023 respectivamente.

Asunto: Currículos para optar al puesto Ad-Honorem de representante comunal ante la Comisión Especial de Plan Regulador.

**Se realizó la convocatoria pública:**



## CONVOCATORIA COMUNAL



La Municipalidad de Heredia convoca a **líderes y líderes** comunales interesadas en ocupar **un cupo** como representante comunal **Ad Honorem** ante la Comisión Especial de Plan Regulador del Cantón de Heredia.

<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mayor de 18 años</li> <li>■ Vecino del cantón de Heredia</li> <li>■ Conocimiento en el proceso de Plan Regulador</li> <li>■ Enviar Hoja de Vida</li> </ul>	<p><b>Curriculum físico:</b></p> <p>Presentar su hoja de vida en la Secretaría del Concejo Municipal.</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Palacio Municipal Heredia, costado norte del Parque Central Nicolás Ulloa. De Lunes a Viernes, de 7 am - 4 pm.</p>	<p><b>Curriculum digital:</b></p> <p>Enviar su hoja de vida en formato PDF.</p> <p><b>CONSEJO:</b> <a href="mailto:secretariaconcejo@heredia.go.cr">secretariaconcejo@heredia.go.cr</a></p>
<p><b>Fecha límite de recepción de CV</b></p> <p>Miércoles 11 de octubre del 2023</p>	<p><b>Más información sobre el proceso:</b></p> <p>2277-6749 <a href="mailto:planregulador@heredia.go.cr">planregulador@heredia.go.cr</a></p>	

**Se recibieron los siguientes postulantes:**

	Nombre Completo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Estudios
1	Andrea Zophya Coccozza Bendaña	Santa Lucía Barva	83037557	<a href="mailto:Zophya_25@hotmail.com">Zophya_25@hotmail.com</a>	Lic. Derecho, Cisco IT
2	Angelo José Nájera García	San Francisco Heredia	83342910	<a href="mailto:nageraangelo61@gmail.com">nageraangelo61@gmail.com</a>	Líder de Producción
3	Fátima Otarola Castillo	San Francisco Heredia	87169467 86332374	<a href="mailto:fatimaotarola10@gmail.com">fatimaotarola10@gmail.com</a>	Software de aplicación
4	Felipe Corrales Vargas	N/I	88639479	<a href="mailto:corralesv3@hotmail.com">corralesv3@hotmail.com</a>	Lic. Ingeniería Civil
5	José Andrey Arias Peña	Heredia Centro	88717934	<a href="mailto:aarias0062018@gmail.com">aarias0062018@gmail.com</a>	Ingeniería Topográfica y Catastral / Geografía.
6	Joseph Rueda Herrera	Heredia Centro	84954987		Agente de Ventas / Técnico Operado Cómputo
7	Monserrat Garita Yannarella	N/I	84658566	<a href="mailto:monserrat.garita.yannarella@gmail.com">monserrat.garita.yannarella@gmail.com</a>	Relaciones Internacionales - Cooperación Internacional
8	Ulises Mena Segura	N/I	85292034	<a href="mailto:ulisessegura76@gmail.com">ulisessegura76@gmail.com</a>	Gerencia de Negocios
9	Ronald Villalobos Segura	Heredia Centro	2261-2200 8338-6470	<a href="mailto:mariscosymasunaheredia@gmail.com">mariscosymasunaheredia@gmail.com</a>	Topógrafo

**Se convocó a la terna de personas de género femenino, en tres ocasiones, pero no se presentaron en ninguna de las convocatorias:**

Nombre Completo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Estudios
Andrea Zophya Coccozza Bendaña	Santa Lucía Barva	83037557	<a href="mailto:Zophya_25@hotmail.com">Zophya_25@hotmail.com</a>	Lic. Derecho, Cisco IT
Fátima Otarola Castillo	San Francisco Heredia	87169467 86332374	<a href="mailto:fatimaotarola10@gmail.com">fatimaotarola10@gmail.com</a>	Software de aplicación
Monserrat Garita Yannarella	N/I	84658566	<a href="mailto:monserrat.garita.yannarella@gmail.com">monserrat.garita.yannarella@gmail.com</a>	Relaciones Internacionales - Cooperación Internacional

**Ante la ausencia de estas personas y no participar en las audiencias, se considera a la terna de personas de género masculino.**

Nombre Completo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Estudios
José Andrey Arias Peña	Heredia Centro	88717934	<a href="mailto:aarias0062018@gmail.com">aarias0062018@gmail.com</a>	Ingeniería Topográfica y Catastral / Geografía.
Ronald Villalobos Segura	Heredia Centro	22612200 83386470	<a href="mailto:mariscosymasunaheredia@gmail.com">mariscosymasunaheredia@gmail.com</a>	Topógrafo
Joseph Rueda Herrera	Heredia Centro	84954987		Agente de Ventas / Técnico Operado Cómputo

**Se realizaron las audiencias el 17 de noviembre 2023, mismas que se encuentran grabadas y disponibles de manera virtual y en acta #020-2023.**

[SCCM-NOMBRAMIENTOSESPECIALES Presencial-20231117\\_153825-Meeting Recording.mp4 \(sharepoint.com\)](#)

**Todos los curriculums se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documentos que cuenta con todos los detalles, esto por ser muchos documentos extensos.**

**Por votación, se aprueba el siguiente orden para la terna a elevar al Concejo Municipal.**

	Nombre Completo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Estudios
1	José Andrey Arias Peña	Heredia Centro	8871-7934	<a href="mailto:aarias0062018@gmail.com">aarias0062018@gmail.com</a>	Ingeniería Topográfica y Catastral / Geografía.
2	Felipe Corrales Vargas	Mercedes Sur	8863-9479	<a href="mailto:corralesv3@hotmail.com">corralesv3@hotmail.com</a>	Lic. Ingeniería Civil
3	Ronald Villalobos Segura	Heredia Centro	2261-2200 8338-6470	<a href="mailto:mariscosymasunaheredia@gmail.com">mariscosymasunaheredia@gmail.com</a>	Topógrafo

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA DE LOS POSTULANTES ANTE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR COMO REPRESENTANTES COMUNALES, EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

	<b>Nombre Completo</b>	<b>Dirección</b>	<b>Estudios</b>
1	José Andrey Arias Peña	Heredia Centro	Ingeniería Topográfica y Catastral / Geografía.
2	Felipe Corrales Vargas	Mercedes Sur	Lic. Ingeniería Civil
3	Ronald Villalobos Segura	Heredia Centro	Topógrafo

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El Regidor Mario Rodríguez indica que este informe es para llenar el espacio que falta en la comisión del plan regulador ya que han tenido 2 renunciaciones consecutivas doña Alina Camacho que renunció en octubre del año pasado y desde ese momento no sesiona la comisión de plan regulador de ahí la urgencia, que cabe resaltar que siempre han tratado de rellenar el espacio en ambos géneros, representaciones comunales que han sido siempre un hombre y una mujer tratando siempre de llevar paridad en los nombramientos, que en este caso las denuncias han sido del género femenino don Félix Zumbado, que todavía se mantiene desde el inicio como representante comunal, que doña Ingrid Sandoval renunció en su momento la continuó en el nombramiento y doña Elena Camacho que también renunció, que como acaba de mencionar y esta es la publicidad que basados en el acuerdo publicaron igual como fecha límite el 11/10/2023 y recibieron una serie de currículums, 9 currículums en total 2 extemporáneos y pusieron a 3 mujeres que no podían decidir nunca a pesar de que las llamaron en 3 ocasiones y les dieron la posibilidad de participar de reuniones tanto virtuales como presenciales inclusive y ellas nunca asistieron a la reunión de la comisión, entonces le hace la consulta a doña Priscilla y les informa que al haber ya pasado el plazo de publicidad y el plazo que determina el acuerdo de este concejo puede optar por las personas que igual pusieron su currículum en la convocatoria, que por eso es que la comisión igual llaman audiencia a don José Andrés Díaz Peña, Ronald Villalobos, a don Joseph Rueda Herrera a los 3 audiencias de forma presencial y uno virtual inclusive Santiago Avellán estuvo presente en esas audiencias al igual que doña Kembly Soto de la administración que también dio su criterio con respecto al orden de las ternas y a la necesidad que existía de crear una persona con conocimiento en ingeniería topografía o en general planeamiento urbano, esto por la por la necesidad que existe de comprender la fase en que está el plan regulador y además algo muy importante que si quiere que quede claro es que se hizo igual a consulta con respecto al arraigo comunal y que le pidió a todas las personas que por favor dieran al menos las 3 personas de la terna una declaración jurada de que viven en el cantón central de Heredia como uno de los requisitos también para este nombramiento, por lo que si quiere que esto quede claro sobre el proceso que se ha seguido y que hay publicidad que se incluyen a toda la población herediana que llegó durante 15 días, que se hizo anuncio y que igual se hizo concurso así con audiencias incluidas.

Asimismo indica que espera que consideren la recomendación de la comisión don José Andrés Arias Peña, que es una persona que como ven es ingeniero topográfico catastral y tiene amplia experiencia en la creación de diferentes proyectos de infraestructura vial además, que se presentó a este concejo municipal muy al inicio de la gestión un proyecto muy interesante con la universidad de Corea del Sur en qué se llamó Heredia Ciudad de las flores y era un plan maestro con diferentes proyectos y demás igual a don José Andrés se le había propuesto como parte de la junta vial cantonal en su momento en el 2020 para que lo tomen en cuenta.

**ACUERDO 5**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 116-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR AL SEÑOR JOSÉ ANDREY ARIAS PEÑA, CÉDULA 1-1166-0308, CON DIRECCIÓN EN HEREDIA CENTRO, Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y CATASTRAL Y GEOGRAFÍA, COMO REPRESENTANTE COMUNAL ANTE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 6**

**SE PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JOSÉ ANDREY ARIAS PEÑA, CÉDULA 1-1166-0308, COMO REPRESENTANTE COMUNAL ANTE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

### **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Beatriz Duarte Monge – Dpto. de Ventas Junta de Protección Social  
Asunto: Solicitud de autorización para realizar venta de lotería del sorteo extraordinario “Día del Trabajador” en el parque de Los Ángeles, el 04 de mayo del 2024, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. [mrojas@jps.go.cr](mailto:mrojas@jps.go.cr)

Texto del documento

Concededores de que nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar económicamente a los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para promover la venta de lotería y por ende la generación de recursos.

En razón de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de ese Municipio con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de Venta de Lotería en el parque de los Ángeles, en las siguientes fechas:

1. Sorteo Extraordinario “Día del Trabajador” el 04 mayo del 2024
2. Sorteo “Gordo Navideño 2024” el 28 noviembre 2024

En un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma que será llevada a cabo por vendedores autorizados de la JPS con el acompañamiento de funcionarios de esta Institución.

Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado se colocará dos toldos de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido.

De antemano les agradezco su gentil y amable atención.

#### **ACUERDO 7**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA BEATRIZ DUARTE MONGE, DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS DE LA JUNTA PROTECCIÓN SOCIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. AUTORIZAR A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE VENTAS PUEDA COLOCAR UNA MESA EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES PARA REALIZAR VENTA DE LOTERÍA DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DÍA DEL TRABAJADOR EL DÍA 04 DE MAYO Y EL SORTEO DEL GORDO NAVIDEÑO 2024, EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M.**
- B. SE COMUNICA ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA SU INFORMACIÓN Y LO DE SU COMPETENCIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Andrea Abarca Eduarte  
Asunto: Solicitud de cambio de fecha de la carrera Wild Cheer Run, para el domingo 07 de abril de 2024, en el mismo horario y el mismo recorrido. [aandrea1212@gmail.com](mailto:aandrea1212@gmail.com)

Texto del documento

MODIFICACION DE FECHA Y TRASLADO PARA EL DOMINGO 07 DE ABRIL 2024.

Por motivo de toda la tramitología que conlleva organizar éste tipo de evento, y a la falta de tiempo para realizar la respectiva difusión de la misma, se modifica únicamente la fecha de la carrera WILD CHEER RUN la cual se iba a realizar el día 28 de enero, y se traslada para el 07 de Abril del año 2024, manteniéndose igual la hora y recorridos. Por lo que solicito por favor la modificación de la información enviada inicialmente.

#### **ACUERDO 8**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. ANDREA ABARCA EDUARTE , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**



- A. OTORGAR EL PERMISO PROVISIONAL A LA SEÑORA ANDREA ABARCA EDUARTE PARA LA CARRERA WILD CHEER RUN PROGRAMADA PARA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2024
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

- 1. Informe N° 121-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 21 de diciembre del 2023 a las catorce horas con siete minutos.

### **ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

- 1. Asunto: Parkour

#### **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- **SOLICITAR QUE DE ACUERDO AL PUNTO G. ACUERDO 12 DE LA SESIÓN 310 2023 DEL 11 DE DICIEMBRE, SE COMPLEMENTE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA YA QUE NO SE REMITIÓ EL CRITERIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA NI SE DIO UNA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS COMO SE HIZO EN EL DAJ-039-2023.**
- **SOLICITAR CRITERIO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA SOBRE SU CRITERIO EN RELACIÓN A LA POSIBLE DEMOLICIÓN DE ESTA INFRAESTRUCTURA DEL PARKOUR.**
- **ENVIAR LA CONSULTA AL CCDRH SOBRE SU POSICIÓN ACTUAL RESPECTO A UNA POSIBLE DEMOLICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARKOUR EN EL BARRIO EL CARMEN O SI MANTIENEN SU CRITERIO EXTERNADO EN DOCUMENTO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

El Regidor Carlos Monge señala que básicamente que es parte de la preocupación que tienen los miembros de la comisión es que desde el mes de diciembre anterior la misma alcaldesa en su momento doña Angela se ha comprometido a que cuando vino la comunidad del Río para ver qué solución se le podía brindar este tema que les enviara esta información y solamente tienen el criterio de don Francisco Ugarte el Director Jurídico, que no tienen ni el criterio de inversión pública ni el del director administrativo y financiero y que eso es importante también dejarlo en actas porque la comisión quiere que este es un tema que quiere darle ya una solución y que el concejo municipal podrá tomar el acuerdo pero sin estos insumos todavía no pueden tener suficientes argumentos para poder brindar este acuerdo .

#### **ACUERDO 9**

**ANALIZADO EL INFORME N° 121-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **SOLICITAR QUE DE ACUERDO AL PUNTO G. ACUERDO 12 DE LA SESIÓN 310 2023 DEL 11 DE DICIEMBRE, SE COMPLEMENTE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA YA QUE NO SE REMITIÓ EL CRITERIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA NI SE DIO UNA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS COMO SE HIZO EN EL DAJ-039-2023.**
- B. **SOLICITAR CRITERIO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA SOBRE SU CRITERIO EN RELACIÓN A LA POSIBLE DEMOLICIÓN DE ESTA INFRAESTRUCTURA DEL PARKOUR.**

**C. ENVIAR LA CONSULTA AL CCDRH SOBRE SU POSICIÓN ACTUAL RESPECTO A UNA POSIBLE DEMOLICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARKOUR EN EL BARRIO EL CARMEN O SI MANTIENEN SU CRITERIO EXTERNADO EN DOCUMENTO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

**D. ACUERDO DEFINITIVA MENTE APROBADO.**

2. Informe N°49-2023 AD-2020-2024 de la comisión de la Condición de la Mujer

La Comisión de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del viernes 08 de diciembre del 2023 a las trece horas con catorce minutos.

1. Asunto: Solicitud de rendición de cuentas sobre situaciones de acoso laboral, hostigamiento sexual y solicitudes de reubicación por recomendación médica de personas funcionarias.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE CUMPLAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON CASOS DE DENUNCIA DE ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y LA DESATENCIÓN DE SOLICITUDES DE TRASLADO DE UBICACIÓN POR RECOMENDACIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ASÍ LO HAN PRESENTADO.**
- B. HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA NEGLIGENCIA EN ATENDER DICHS ACUERDOS.**
- C. SOLICITAR UN INFORME POR ESCRITO, PARA RESPALDO DE ESTA COMISIÓN Y EL CONCEJO MUNICIPAL, DE LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO EN CUANTO A LAS SOLICITUDES DE TRASLADO DE UBICACIÓN POR RECOMENDACIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ASÍ LO HAN PRESENTADO, Y UN INFORME SOBRE LO SUCEDIDO CON LOS REGLAMENTOS DE ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DADO QUE SE HAN SOLICITADO POR MUCHO TIEMPO SIN RECIBIR RESPUESTA ALGUNA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Margarita Murillo señala que en realidad es un llamado de atención porque en la comisión han recibido denuncias de acoso laboral personas que se están quejando porque no ha habido del mismo proceso y se enteran que el día de hoy, el 20 de noviembre se envió una propuesta de reglamento apenas para ser vista pero como comisión han estado encima de eso y no ha recibido ninguna comunicación formal al respecto, por eso el énfasis en llamar la atención para saber que está haciendo porque en esta ocasión del primer año de gestión como concejo, que han venido hablando de la urgencia en este caso de acoso laboral hostigamiento sexual que saben que la oficina de gestión social inclusiva, que ha venido haciendo un trabajo pero no existía ni ha existido un reglamento, que hasta ahora que se inspiró para que toda la gente sepa, se esperó durante muchos años, que una respuesta al ministerio de trabajo ya se omitió porque no hubo respuesta y ahora lo que les urge es que esto quede en ya validado porque se dice que lo avaló la señora Alcaldesa pero no han recibido información y les dice que esto es una información que les llegue en este momento pero que supuestamente se mandó a jurídicos pero como comisión no han recibido información por qué insisten, porque la comisión se ha convertido y abrió un espacio de seguridad para conocer un malestar que tienen los funcionarios de la municipalidad y si ha buscado un espacio de respeto y se han gestionado para poder entender cuáles son las cosas que se necesitan el concejo municipal, que no llega a nadie eso no les corresponde lo que hacen y es que hay hacer un llamado de atención regular pedir a la administración que por favor le pongan atención a esto porque han tenido acuerdos aquí el concejo para pedir directamente información y no ha habido una respuesta directa y de respeto a los acuerdos que se han hecho y solicitado durante los últimos 2 años, entonces es un poquito esa llamada de atención.

La Regidor Maritza Segura señala que le decía en la tarde la asesora legal sobre el reglamento que ya está en la comisión de jurídicos y que a ella le alegra mucho pero saben que esto lo vienen como dijo ya Margarita lo vienen pidiendo hace tiempos y se va a referir también al caso de personas que han acercado a la comisión donde ellas quieren que sean trasladadas a otro puesto y mencionan el ejemplo que tienen de una conserje que esa persona tiene un expediente clínico donde ya le han

dictaminado los doctores el problema que tiene y ella no puede estar en ese puesto, qué pasa con salud ocupacional, qué pasa con esas personas que están en un martirio de trabajo, que le alegra mucho lo que es por ejemplo lo del acoso, el viernes pasado y viene en otro informe, compañeras de la comisión de una declaración muy fuerte de una compañera, entonces no es solo Maritza Segura dice no solo Maritza Segura miente, entonces le alegra porque la persona fue a la comisión y ahí está la grabación y quedó en evidencia de todo lo que les ha pasado que es muy doloroso, que en estos momentos hacen esas situaciones y que no se va a referir porque ahí está la grabación y cree que aquí tienen que empezar a atender todos estos problemas y le dijo con una persona que haga esa denuncia, ahí viene todo el resto porque sí saben que hay más personas en este tema.

La Asesora Legal indica que quería referirse de una vez al punto uno de ese informe porque si tiene una pequeña preocupación es que en el punto a del punto uno se está solicitando a la administración se cumplan los actos administrativos en relación con los casos de denuncia de acoso laboral, hostigamiento sexual y la desatención de solicitudes de traslado de ubicación por recomendación médica, pero esto es lo mismo que se está pidiendo en el punto c como informe entonces y que se están pidiendo un informe pero a la vez que eso es importantísimo pedir un informe en términos generales, una situación institucional pero en el punto uno están asumiendo una posición sobre que se cumplan los actos administrativos de las personas que han solicitado, que lo que pasa es que el concejo no puede hacer una indicación de esta naturaleza a la Alcaldía porque no tiene una potestad de dirección de jerarquía, una relación sobre la Alcaldía, que ahora que se debe hacer es otro tema, es un tema de responsabilidad que debe hacer la alcaldía cuando así se le comunique o el concejo municipal si le llega a una situación de esta naturaleza pero que respetuosamente les recomendaría que valoren ese punto al del acuerdo, porque en realidad ya lo están cubriendo con él de manera correcta, porque están pidiendo el informe de algo que le interesa el concejo municipal en términos generales, pero no le pueden direccionar a la administración el cumplimiento no cumplimiento sino se ejecutan actos administrativos, entonces hay que determinar sus auditorías identificar los actos si se hace una denuncia pero no se puede coadministrar y este punto en esa redacción señora coadministración sin embargo ya ustedes lo cubren con el punto c.

El Regidor Daniel Trejos señala que con respecto a lo que señalaba las Licenciada Quirós tenía la misma preocupación y quería en el punto b también hacer una recomendación nada más para futuro porque la recomendación del punto le dice de los acuerdos y cuando las comisiones hacen seguimientos de acuerdo, siempre anotan los acuerdos que no se han cumplido y en este caso y aquí no aparecen el detalle de cuáles han sido los acuerdos, que no está diciendo que no crea si les cree que hayan acuerdos que nos hayan cumplido, pero sí sería importante también para el control que pueda hacer una regiduría no personal tener claro cuáles acuerdos no se han cumplido, para también hacer y tomar las acciones que uno considere en lo personal y con respecto a este mismo punto primero tal vez que varíen o no sabe que disposición van a dar, pero es con la recomendación final y como se dice y esa sería la única observación que tengo con respecto a este informe, menciona que otra observación que aquí analizando el cuerpo en el momento es que también puedan a futuro establecer algún traslado también o alguna información que también de un poco más de contexto porque se concluyó a estas recomendaciones de un informe porque lo que único que hacen, es un punto con un asunto de solicitud, que no viene un contexto y si se llega a un arribo que son estas recomendaciones tal cual están entonces sí una recomendación que les quiero asegurar a las compañeras de la comisión de asuntos de la mujer.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que en realidad la comisión de jurídicos no estaba en receso que si han estado haciendo reuniones todas las semanas, entonces no quisiera que quede ahí porque si van a salir informes de estos días que se han hecho las reuniones de la comisión de jurídicos y han estado viendo el reglamento de uso de espacios públicos y anterior a ese se estaba viendo el reglamento de partidas comunitarias entonces nada más lo que sí quería era aclarar eso y que por lo demás decirles que está sumamente de acuerdo en que se haga el reglamento, de que se valore verdad el reglamento de acoso laboral que es fundamental que las empleadas de la Municipalidad de Heredia y los empleados todo el personal municipal pueda ejercer sus derechos políticos de manera libre y transparente, voluntaria sin ninguna presión y no quisiera que eso esté pasando y precisamente lo que se pretende con estos acuerdos y es evitar que cualquier funcionario o funcionaria pueda ser víctima de alguna presión, que no está diciendo que se está dando que no se está dando, está diciendo que es importante evitar que estas situaciones se den las grabaciones y los informes que habla doña Maritza pues ahí están para todos y todas.

El Síndico Henry Mauricio Vargas coincide que cuando leyó los acuerdos, que se preocupó de hecho y precisamente porque nunca se les puede olvidar que en la municipalidad hay un órgano que el

Concejo no es el Jefe de Alcaldesa, ni la alcaldesa jefe de ellos, ni son jefes del personal y cree que hay que tener mucho cuidado en esa ese margen la ley, que no se establece eso y doña Priscila establece muy claro, que no pueden andar gobernando como se llama para eso hay una administradora de la ley el código municipal y lo establece a quien tiene que pedirle información, donde sea que tienen que pedirles que viene de considerarse la alcaldía quien era jefe de no funcionarios y es la que debe tomar las medidas pertinentes que le parece también que lo que se debe hacer garante en este municipio es que se cumpla según la ley el debido proceso, que todo funcionario tiene derecho al debido proceso que se pueda hacer las denuncias en una libertad en lugar me sepa que haya sensibilidad que haya capacitación que haya información hacia los funcionarios, que se hagan talleres que se hagan todo ese tipo de cosas hacia que los funcionarios estén claros de cuáles son la leyes.

Indica además que quisiera pedirle a los compañeros de jurídicos que hacen un excelente trabajo y que sabe de la carga de trabajo y hay mucha, que tienen el reglamento, que ayer el mercado tienen el reglamento de permisos de construcción o sea hay muchos reglamentos que están ahí, que son básicos los que aproximadamente como 3 meses o menos y estos reglamentos van a consulta, entonces pueden lograr ponerse pero cree que lo que dicen la Licenciada Priscila y en el caso y recomendaciones médicas a veces es muy difícil, que a veces hay gente que quiere que se traslada a otro puesto pero también a veces la recomendación y conoce un caso, no aquí en otro lugar donde para presionarlo pues más o menos tiene que tener abiertos de un 60% de las facultades y que cuando va al médico no se ha perdido entonces no se puede pensionar hay que pasar al otro lado, que no es fácil a veces no es un tema de la administración, si es un de los informes que tienen que dar bien justificados.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que quisiera decir que en el último informe cuando se dio informe del presupuesto señaló algunas cosas con respecto al palacio, que no hay que ver, que se crearon puestos nuevos y habían cuando se le preguntó a eso precisamente el punto de equilibrio, que no era tan fácil llegar y que considera que este concejo, normalizar cuál es el rumbo, ya que no son una empresa privada, que la ley habla de una utilidad, el código municipal habla de una utilidad pero también el palacio como lo dijo la vez pasada debe ser un lugar, que no solo está hablando, que aquí están pensando y felicito a las compañeras, ya que le parece que incluir a la fuerza pública, también para y es muy diferente pensar en la visión que tenía la asociación anterior, la asociación anterior si no daba servicios si no ingresaba no le podían pagar a la gente, que es muy diferente y el negocio en la municipalidad es muy diferente es un negocio diferente, la ley lo establece la utilidad que tenga debe ser reinvertida entonces cree que aquí todavía no han tenido muy claro cuál es el palacio de los deportes, que debe tener lo decía finalmente por qué no se le da la oportunidad a todas las escuelas del cantón para que los niños con facilidades puedan ir a recibir clases de natación, eso se hacían en el pasado en otro lugar y que el conocía la gente podía ir, podía y pagaba y era algo más cómodo.

El Regidor Santiago Avellán señala que le parece que también los temas de acoso son asuntos que no se deben dar que tienen desde el 2011 un cantón libre de todo tipo de discriminación y cómo van ser permisivos o no ser claros con los temas de acoso en ningún sentido puede haber acoso en esta institución y no debe haber acoso y desde luego que comparte con las compañeras que si hay denuncias de acoso no van a decir que ya son un hecho que hubo acoso pero hay que investigar las con prontitud con celeridad y hay que darle una resolución a cada uno de los casos que aparezcan.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez indica que precisamente con lo que comentaba el compañero David al hacer ese cambio de palabra a exhortar los posibilita mantener el espíritu de lo que la comisión discutía porque muy acertada la recomendación de la señora asesora legal, que tiene un ojo experto muy entrenado y lo reconoce y hace a esta advertencia que cree en compañía de las compañeras que tiene mucha relevancia, sin embargo para que también es muy importante que se reconozca que esta comisión se ha mantenido en como un espacio seguro y un espacio que ha posibilitado el encuentro de las personas funcionarias cuando se han sentido desbordadas, tal vez puede ser la palabra y ha permitido que se encuentren ahí un lugar seguro donde una persona los va a escuchar y un grupo de mujeres políticas que van a culpar algunas de las situaciones que se acuerdan ahí en verdad respecto al acompañamiento que se le puede dar a la persona y han tratado como de mantenerse con la claridad de que esta lucha va más allá de las banderas políticas y eso ha sido un ejercicio muy fuerte para la comisión de sostener ante los embates y nos ha posibilitado también como comisión cohesionarse y a pesar de las diferencias no solo ideológicas sino en la forma de concebir el mundo y vivir nos ha permitido ponerse el lunes y cree que da lecciones de una política grande porque permiten que el consenso nazca a pesar de la diferencia y que esto pues el beneficio

no quede ahí en ese espacio sino que trascienda y permita que la calidad de vida de otras personas se vean mejoradas entonces dicho todo esto es el espíritu de ese primer punto que cree que se salva con esta recomendación de modificar la palabra y también con esta argumentación que ha dado detrás son derechos humanos, derechos que tienen las personas a un trabajo digno, a un trabajo en paz a que se le respete su propia autoimagen y que no se deteriore la dignidad entonces todo esto es lo que está detrás de esa argumentación porque al final eso es lo que están tratando lo que quieren que se sostenga y que se visibilice en lo que está detrás de esa de esa motivación y cree que se ha vuelto un punto muy fuerte.

**ACUERDO 10**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 49-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE CUMPLAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON CASOS DE DENUNCIA DE ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y LA DESATENCIÓN DE SOLICITUDES DE TRASLADO DE UBICACIÓN POR RECOMENDACIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ASÍ LO HAN PRESENTADO.**
- B. HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA NEGLIGENCIA EN ATENDER DICHS ACUERDOS.**
- C. SOLICITAR UN INFORME POR ESCRITO, PARA RESPALDO DE ESTA COMISIÓN Y EL CONCEJO MUNICIPAL, DE LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO EN CUANTO A LAS SOLICITUDES DE TRASLADO DE UBICACIÓN POR RECOMENDACIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ASÍ LO HAN PRESENTADO, Y UN INFORME SOBRE LO SUCEDIDO CON LOS REGLAMENTOS DE ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DADO QUE SE HAN SOLICITADO POR MUCHO TIEMPO SIN RECIBIR RESPUESTA ALGUNA.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Asunto: Inversión y seguimiento del acuerdo sobre el uso del Palacio de los Deportes.**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. SOLICITUD DE UN INFORME A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA SOBRE EL USO DE LA INVERSIÓN DE LOS ¢800.000.000 AL PALACIO DE LOS DEPORTES, DESDE EL MOMENTO QUE PASÓ A ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. SOLICITUD DE UN INFORME A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE SE INCLUYA LO ANTES POSIBLE LA APERTURA DEL USO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES AL PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO, BRIGADA MUNICIPAL, GRUPO FOLKLORICO “COSECHA HEREDIANA”, PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Margarita Murillo señala que les interesó como comisión que ha pasado con los 80000000 que se activen en el palacio de los deportes que un tema que está pidiendo la ciudadanía y que les urge saber porque ya han habido bastantes quejas respecto a quién está poniéndose de qué pasó con los que si el personal que está ahí está capacitado y lo último es que durante el tiempo que estuvo la asociación han administrando en el palacio y los funcionarios de la policía y los que mencionamos en la solicitud podían tener y porque necesitan tener una condición física para ejercer sus funciones entonces estamos interpellando y solicitando formalmente que por favor se abre este espacio lo antes posible porque los funcionarios necesitan ese espacio no solamente es por un asunto de condición física sino también de salud mental.

El Regidor Carlos Monge señala que efectivamente ya hace más de 1 año que se iban a dar recursos para el palacio y que de hecho cree que la mayoría de los regidores cuando los invita a un recorrido para ver cómo están cómo habían quedado las instalaciones y todas las cosas que siguen hacer pues no se nos hablaba que ya para diciembre y haber un cambio sustancial en el inmueble y no lo tienen adicionalmente, que ha habido cierta disconformidad si se puede decir así con respecto al tema de modernidad y con respecto al ingreso y acceso digan el acceso de los pagos que se en el palacio y este concejo municipal pues no han recibido ninguna información de cómo están esos procesos cuando fueron dineros que ya fueron debidamente asignados y girados para para su inversión pero adicionalmente a esto sí es también un poco lamentable que a pesar de que en marzo del año pasado ya se contaba con la publicación para el cobro de tarifas y que estas fueron llevadas a ejecución en el mes de septiembre el año pasado para los usuarios del palacio y es increíble que todavía no tengan un reglamento para el tema de lo que es la donación de espacios para asociaciones organizaciones sin fines de lucro, mismas disciplinas deportivas del cantón y que entonces hoy el palacio tampoco lo estén otorgándoles les estamos otorgando el permiso o les están otorgando la posibilidad de que puedan realizar torneo de que puedan realizar ciertas cosas porque no existe un reglamento y que al final esto tiene que venir ser parte del POA y que ni lo tiene que asumir la administración pero esto se está volviendo demasiado burocrático y cree que es un tema en el cual las disciplinas deportivas no tienen por qué pagar los platos rotos al respecto y cree que inmediatamente después de haber hecho un reglamento para el tema tarifario tenían que haber estipulado inmediatamente un tiempo para tener este tipo de reglamento para temas de oración de espacio y cree importante que la administración tome cuenta de eso y pueda en el menor tiempo posible poder tener eso o ver de qué forma puede solventar estas solicitudes que realizan las distintas disciplinas deportivas y no simplemente contestar a través de un mensaje en WhatsApp y es que no hay reglamento y por eso no se puede otorgar los permisos para el préstamo de las instalaciones del palacio, cuando son para actividades 100% deportivas de la misma comunidad y le parece que este hay que ver cómo se resuelve este tema porque insisto aquí los que están publicando a los muchachos en las disciplinas deportivas.

El Regidor Mauricio Chacón recuerda que hace exactamente 1 año más o menos que se había aprobado una moción en la cual no se podía referir al tema del palacio de los deportes y ese inédito y alcanza el día de hoy a pesar de las condiciones que cambiaron donde ya la relación y consciente actual de esa decisión no están administrando el inmueble y tiene que irse en expresar sobre este tema, que le interesa para ver si puede referirme al tema.

La Regidora Maritza Segura indica que quiere consultarle a doña Priscilla y ya que Mauricio consulto que le gustaría saber por qué si no lo votaría y también señala que ojalá puedan agregarle lo del tema del reglamento ya a si está acá entonces que lo vean en el concejo y le pediría a doña Patricia, que saben que ahorita están como un receso pero ya la próxima semana que ya empezaron de verdad a trabajar con el concejo municipal y las comisiones a traer este ese reglamento lo más pronto posible.

La Regidora Priscilla Quirós señala que en cuanto a la consulta del regidor Mauricio Chacón que en realidad también alcanzaría eventualmente las mismas limitaciones a otras 2 regidurías que estuvieron en la junta directiva del palacio, de la sociedad deportiva administradora del palacio de los deportes deben recordar que esa inhibitoria está basada en el artículo 31 del código municipal cuando se tiene algún interés directo en un tema determinado los regidores que la persona que ocupa la Alcaldía tiene la obligación de inhibirse, ya sea porque sea directamente o alguno de los parientes que están descritos en ese artículo, esta historia estaba fundamentada en que era una auditoría que se hizo a el palacio de los deportes y a la junta que como administrador en aquel momento, por eso es que tenía sentido esa separación en este momento no con respecto a este punto que tiene que ver con la dotación de recursos, que no hay ninguna limitación incluso si no se equivoca en algún momento estos 2 ingresos vinieron aquí por modificaciones presupuestarias y las minorías, todos pudieron participar de la votación con libertad porque es un tema aparte uno era la auditoría y otra era la decisión de optar recursos con libertad de estudiantes en ciudadanos, no de esos recursos con aquellas modificaciones presupuestarias, entonces no existe esa limitación porque no hay un interés directo, no hay una relación directa entre el objeto del asunto y la síntesis que puedan tener cada uno, por eso no hay recomendación es que tengan que hacer este año literario porque no posiblemente no sería atendida por el resto de las referidas porque no es distinto el supuesto de la auditoría.

El regidor Mauricio Chacón manifiesta que le parece a él bien importante este acuerdo que toma la comisión con respecto a la situación financiera, la situación no sabe si decir ruinoso en que se tiene el palacio de los deportes, porque este concejo municipal ha aprobado casi 800000000 al palacio de deportes en menos de 6 meses y le parece 8 meses tal vez y al día de hoy a pesar de que una vez le pregunto a don Adrian cómo estaba el balance, cómo estaba el punto de equilibrio la respuesta que tuvo fue todo está metido en una misma bolsa, todo está dentro un mismo presupuesto y no se lleva una parte realmente los estados financieros de palacio de deportes, que cree que en las chorreras y no sé si el centro cívico de que está en Guararí y eso realmente le preocupa porque si es cierto este municipio tiene dinero, tiene presupuestos altos, tiene superávit eso no significa que tiren la plata así, y que ni siquiera se cuenta solamente si hay un retorno a la inversión, si finalmente hay un punto de equilibrio o si son negocios ruinosos, son 800000000 de colones que he sacado el presupuesto de esta municipalidad cuando en 33 años no se giró dinero para ese tipo de actividades para los deportes, sino algún tipo de partida para algunas construcciones específicas del palacio de deportes el mantenimiento toda la administración se sostenía sola y hoy son 800000000 que se ha girado y no sabe cuánto dinero tendría que girarse más si no está en punto de equilibrio porque si no se está a punto de equilibrio significa que todos los meses hay que soltar dinero porque lo que está entrando no cubre, lo que está gastando, por lo que agradece a la comisión este acuerdo que se toma y que ojalá este concejo municipal traiga aquí a don Adrián, al equipo financiero que o debe realmente un estado balance que cree que eso lo saca muy sencillo nada más entradas salidas y realmente si se ha ejecutado lo que se pidió en ese momento esos 500000000 iniciales en la compra de equipo, en la copa de mantenimiento toda la planificación que se presentó solamente esa ejecución se ha realizado al día de hoy entonces se hizo la solicitud al concejo municipal, de un acuerdo con respecto a ese tema.

El Regidor Santiago Avellán manifiesta que cuando veían este tema y de la auditoría del palacio pues siempre era el recurrente en algo que le parece que hoy el síndico Mauricio Vargas ha mencionado bien, el tema de la función social del palacio de los deportes y es que eso no lo pueden perder y lo han perdido como decía el regidor Mauricio Chacón por falta de un reglamento porque no está ese reglamento y porque no hay informes además de qué está pasando en el palacio porque han aprobado 800000000 pero dice que más salarios de treinta y tantos de empleados, entonces la inversión es alta y no saben qué pasa con esa inversión pero lo más grave no solamente que están haciendo una inversión alta que en el pasado no hacíamos que la estamos haciendo ahora y que además no están cumpliendo con la función social que es en realidad el motivo por el cual el palacio está ahí esa función social, que le parece que corresponde a este municipio vigilar y no le pueden decir que se está cumpliendo con la función social si no tienen un reglamento que ni siquiera para que los atletas de alto rendimiento que antes usaban las instalaciones hoy las puedan usar menos los adultos mayores y menos las personas con algún tipo de discapacidad, con los niños en las escuelas, entonces esto le parece que debe ser un llamado para que avancen en este sentido para que trabajen en esta línea y para qué solucionen este problema porque ya cuántos cuánto tienen de estar como municipio administrando el palacio y no ha llegado todavía ese machote de reglamento a la comisión para que puedan atenderlo y es un llamado, que no pretende entrar en un debate ni una discusión simplemente es un llamado que le parece que es importante hacer debido a la confluencia con lo que aquí han manifestado en el pasado y simplemente eso es un llamado.

El Regidor David León en relación a el acuerdo que ha suscitado algún tipo de diferencia y el concejo municipal y el que la asesora legal hizo una serie de recomendaciones, que cree que subsana de forma muy sencilla en vez de instruir pues se exhorta porque es un tema de control político y cree que no es un tema de coadministrador, si no es un tema de control político en relación a las competencias que tiene la administración municipal, que en este caso y a la cabeza la señora Alcaldesa doña Angela Aguilar, en ese sentido pues es un tema que la comisión puede resolver variando la redacción para mantener ese fondo y ese espíritu que busca y pues señalar y a la administración que hay un camino que recorrer y que tiene mucha relación con y derechos humanos y era lo que hablaba justamente, que ayuden por lo que cree conveniente mantener este punto, dicho esto en relación al palacio de los deportes efectivamente tanto y el campo la feria la perla como los otros espacios que tiene su propio administrador como es el palacio de los deportes como es el centro para La Paz pues todo viene en una sola bolsa que es el presupuesto ordinario municipal, que el concejo municipal podría acordar e instruirle a la administración que presentó un informe en donde de manera rara se señale cuáles son los ingresos cuáles son los ingresos y cuál es ese punto de equilibrio necesario para que el palacio se pueda sostener, pues con los propios recursos que percibe, por lo que cree que es un tema nada más de que se conociera, que lo acuerde en esa línea pues podrían tener un informe para saber cuál es la realidad real del palacio porque hasta el momento lo que pueden decir es especulación porque no tienen datos concretos, que sí cree que es oportuno

hacerlo también a la luz de los informes financieros de la asociación administradora, que como punto de partida decir que la situación financiera del palacio era solvente o era suficiente como para decir que había algún libro en aquella administración, porque si hubiera habido un punto de equilibrio y en eso no concuerda con don Mauricio de manera muy respetuosa, no concuerda si hubiera habido ese punto, que se hubiera podido liquidar a los funcionarios del palacio, porque tenía que estar las reservas para liquidar a esos funcionarios y podrían hablar de temas y detalles en relación a administración, pero cree que no es el momento para entrar en ese debate, que si es importante en algún momento tener la información correspondiente a la administración que se ha llevado por parte de esta municipalidad para ver si ha habido aciertos o desaciertos si ha habido pues una deficiencia en la gestión y cree que de momento pueden estar satisfechos con qué y hay un proceso de mejora continua en el palacio de los deportes, que no es un proceso que va a estar de hoy para mañana y eso es cierto y también pueden estar contentos y celebrar que el palacio de los deportes no se celebró como se había dicho que se iba a cerrar, que la afición hace a poner que iban a salir sapos y culebras y todo ese es toda esa y que habían diagnosticado o pronosticado en ese sentido, y cree que sí habrá que hacer un análisis y habrá que evaluar pero de momento también es importante decir que ha habido un proceso de mejora que cree que se va a fortalecer con el paso del tiempo.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que en cuanto a la discusión en torno al tema del palacio y cuál debería de ser su misión y concuerda que esa discusión hay que darla pero no solo darla sino concretarla y que podrían avanzar a esa forma de concretarlo, creando un cuerpo normativo que posibilite efectivamente quiénes usan cuando usan y en qué principio se usa el espacio porque para ellos es uno de los temas que fue clave en la discusión es que no es que el palacio de los deportes sea libre para todas las personas, que se vuelva un espacio gratuito porque necesita mantenimiento y eso es costoso entonces sí que identifiquen cuáles grupos nos van a dirigir y cómo van a hacer esos mecanismos para que las personas puedan acceder porque el deporte es salud bienestar y sobre todo es una forma social de relacionarse a niveles mucho más llevaderos que tal vez en otros contextos y también las consideraciones a los cuerpos policiales que esto le puede representar, no solo mejora en la calidad del servicio que ofrece sino también salud mental entonces todo esto son argumentaciones que quería y que ella será la voz de la comisión pero que se han discutido en lo interno.

**RECESO 7:48 SE REINICIA A LAS 8:00 PM**

El regidor Daniel Trejos manifiesta que se habla de la inversión y el seguimiento del palacio de los deportes, que tampoco concuerda con que el palacio de deportes hoy está en una situación mal, porque en los 10 meses en que la municipalidad quiere y administra el palacio de deportes se ha mejorado lo que viene siendo la instalación eléctrica el hongo de la piscina se cambiaron las bombas y los filtros y además ya tienen filtros propios ya no usan filtros prestados de proveedores además se ha mejorado muchísimo la atención al cliente hay deficiencias por supuesto que no pueden en 10 meses pedir que se riegue lo que en 10 años según lo demostraron 3 auditorías sí había riesgo de negocio poca inversión, que no había trazabilidad a estados financieros maquillados y otra serie de elementos que cree que eso ya está acreditado y constatado en las auditorías, y en 10 meses muy difícilmente se va a arreglar más de 10 años de no inversión y de mala administración, pero sí coincide en que no pueden pensar en que el Palacio de los deportes sea una especie de una empresa pública, que el Palacio de los deportes en algún momento cuando le tocó presidir el Concejo Municipal les decía que en 5 años encontrarían el punto de equilibrio, porque las inversiones que hay que realizar en el inmueble y doña Margarita sabe que ella se exalta, y la invita a que vaya un día de estos y visite el Palacio de deportes y vea y pueda ir haciendo una cuantificación de todas las mejoras que faltan de hacerle y que el es realista y es completamente transparente y honesto, que no va ser en menos de 5 años y que no pueden pensar que el Palacio de los deportes se va a convertir en una empresa pública, que si cree que con el reglamento en el momento que llegue darle esa seguridad y esa certeza que requieren para dotar ahora sí del Palacio de los deportes y manos a la obra y ojalá dejen, pues el trabajo completo del Palacio de Deportes.

**ACUERDO 11**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 49-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR UN INFORME A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA SOBRE EL USO DE LA INVERSIÓN DE LOS ¢800.000.000 AL PALACIO DE LOS DEPORTES, DESDE EL MOMENTO QUE PASÓ A ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**



**B. SOLICITUD DE UN INFORME A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE SE INCLUYA LO ANTES POSIBLE LA APERTURA DEL USO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES AL PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO, BRIGADA MUNICIPAL, GRUPO FOLKLORICO “COSECHA HEREDIANA”, PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
Asunto: Reprogramación de sesión de jueves 01 de enero y agendar nueva audiencia el 01 de febrero del 2024.

### **Considerando:**

1. Que en vista de que se había programado un audiencia para el día 01 de febrero del Sr. Allan Monge Sáenz – Presidente de la ADI gran Samaria , y que los desarrolladores del Desfogue en la Aurora, necesitan exponer sobre dicho proyecto y su alcance.

### **Por lo tanto mociono para:**

- A.** Reprogramar la audiencia del Sr. Allan Monge 01 de febrero del 2024 a las 18 horas con 15 minutos, y en su lugar convocar a los desarrolladores Urbania Costa Rica para que exponga el alcance del proyecto de desfogue La Aurora.
- B.** Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

La Presidencia indica que esta es una solicitud que se ha hecho explícita para poder recibir a estos señores del proyecto urbano, y que esa sería entonces la solicitud de cambio de audiencia, siempre para el primero de febrero.

### **ACUERDO 12**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA JARA OCAMPO – PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DEL SR. ALLAN MONGE DEL 01 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, Y EN SU LUGAR CONVOCAR A LOS DESARROLLADORES URBANIA COSTA RICA PARA QUE EXPONGA EL ALCANCE DEL PROYECTO DE DESFOGUE LA AURORA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ana Yudel Gutiérrez – Paulino Madrigal – Regidores Frente Amplio  
Asunto: Solicitar a la administración que elabore una propuesta integral sobre estrategia para la sesión de áreas por parte de los desarrollos en condominios para las comunidades circundantes así como el cronograma de trabajo POT e informe de avance desde 2020.

### **Considerando:**

1. El concepto de fraccionamiento se ubica en el numeral primero de la Ley de Planificación Urbana en el que se indica:  
*Fraccionamiento, es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.*

2. La jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III en el voto 175-2009 lo ha definido como:

*“la división de un predio con la finalidad de introducirlo al comercio de los hombres, lo que supone, tal y como lo debe constatar cada gobierno local al otorgar el visado correspondiente, que el mismo se ajuste, en cuanto a tamaño y características, a las disposiciones urbanísticas vigentes, en especial, al Plan Regulador del suelo local, si lo hubiere, así como a la normativa de desarrollo y demás leyes especiales de orden público”*<sup>[1]</sup>.

A partir de lo anterior, en la Ley de Planificación Urbana<sup>[2]</sup>, se contemplan dos tipos de fraccionamiento a saber: el simple y el complejo.

El fraccionamiento que la ley denomina simple, no requiere de un proceso de habilitación urbana para el uso y disfrute de las parcelas resultantes de ese fraccionamiento. En el caso del fraccionamiento complejo, el mismo se encuentra contemplado en el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana. Ambos tipos de fraccionamiento por interpretación jurisprudencial se extraen del numeral 40 de la ley mencionada anteriormente. Una vez indicado lo anterior, es menester analizar el tema del condominio, el cual es un tipo de fraccionamiento complejo.

#### *El Condominio como Fraccionamiento Complejo*

En el caso del fraccionamiento complejo, la Ley de Planificación Urbana es clara en señalar en el artículo 40 que este tipo de fraccionamiento tiene su razón de ser en aquellos casos en los que los que hay que empezar a urbanizar. Se indica:

*Artículo 40. “Todo fraccionador de terrenos (...) y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que fijará por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes, del área total a fraccionar o urbanizar, que podrá fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbaniza”*<sup>[3]</sup> (...)

Para una mayor comprensión del término, es necesario definir el término urbanizar. Según se desprende la Ley de Planificación Urbana se entiende como:

*“el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante la apertura de calles y provisión de servicios”*<sup>[4]</sup>.

La diferencia ambos tipos de fraccionamiento radica entonces en que en el fraccionamiento complejo hay que realizar todo el acondicionamiento para que los habitantes puedan gozar de acceso y además dispongan de aquellos servicios básicos que son necesarios para el diario vivir, mientras el simple no requiere de dicho acondicionamiento.

Por otra parte, un condominio se define de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Propiedad en condominio, en donde se indica:

*“Artículo 1º—Para los efectos de interpretación y aplicación del presente reglamento, los términos siguientes tienen el significado que se indica:*

*Condominio: inmueble susceptible de aprovechamiento independiente por parte de distintos propietarios, con elementos comunes de carácter indivisible”*<sup>[5]</sup>.

La segunda premisa sería que, a partir de lo expuesto anteriormente, el concepto de fraccionamiento contenido en el numeral primero de la Ley de Planificación Urbana, se define como:

*“Fraccionamiento, es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones*

*nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles<sup>11</sup>.”*

Siguiendo en la línea del silogismo, una finca matriz entonces se divide en fincas filiales al tener como finalidad el aprovechamiento separado de la propiedad, por lo que es un tipo fraccionamiento; por ende, se le debe aplicar la cesión de terreno contenida en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana; la cual deberá realizarse según las disposiciones que establezca el Plan Regulador local.

Con todo lo expuesto, se puede concluir que los condominios son fraccionamientos complejos, por tanto, se le debe exigir la cesión de terrenos que se establece en el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana. El condominio debe entonces contar con áreas comunes y áreas externas, que en este caso son las que debe ceder a la Municipalidad en virtud de la Ley de Planificación Urbana.

El Reglamento de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio define al área común como aquellas cosas y bienes de uso general o restringido, independientemente de si están construidas o no y según se destinen al uso y aprovechamiento de todas las fincas filiales o de sólo algunas de ellas. Se compone para efectos de este reglamento del área común libre y del área común construida. En el caso hipotético de ubicar la zona de drenaje en un área común, se determina que la misma será un área común libre, puesto que no debe soportar ninguna construcción.

3. Las externalidades de los condominios en las comunidades pueden variar según la situación específica, pero aquí hay algunas externalidades comunes asociadas con este tipo de desarrollos:

1. Tráfico y Estacionamiento: Aumento del tráfico vehicular y conectividad en las áreas circundantes.

2. Cambios en el Valor de la Propiedad: Puede haber efectos en el valor de las propiedades circundantes, ya sea un aumento debido a mejoras en la infraestructura o una disminución debido a la densificación. Incluso podría considerarse una herramienta de gentrificación si se desea ampliar estos desarrollos.

3. Impacto Ambiental: Cambios en el uso del suelo y la vegetación pueden afectar el entorno natural, incluyendo la pérdida de áreas verdes y la alteración de ecosistemas locales, al reemplazarse área verde por área construida.

4. Servicios Públicos: Aumento en la demanda de servicios públicos como agua, alcantarillado, electricidad y recolección de residuos.

5. Impacto Social: Cambios en la demografía y dinámica social de la comunidad, lo que puede generar tensiones o cambios en la cultura local.

7. Desarrollo Económico: Contribución al desarrollo económico local a través de la generación de empleo y actividad comercial, pero también puede haber presiones sobre la infraestructura existente.

8. Seguridad: Tanto positiva como negativamente, dependiendo de cómo se maneje la seguridad en el condominio y su impacto en la seguridad percibida en la comunidad circundante.

Es importante señalar que el impacto específico de los condominios puede variar según el diseño del desarrollo, la gestión y las relaciones con las comunidades circundantes.

4. La administración municipal tiene el deber según lo dicta la ley de elaborar propuestas y estrategias territoriales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas del cantón.

5. Otros planes reguladores han considerado esto dentro de sus estructuras normativas.

Por tanto:

1. Solicitar a la Administración Municipal que elabore una propuesta integral sobre una estrategia para la sesión de áreas por parte de los desarrollos en condominios para las

comunidades circundantes. Esta propuesta se debe incluir en el reglamento de fraccionamiento del Plan Regulador.

2. Solicitar a la gestora territorial un cronograma de trabajo para el POT e incluir los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para concretar cada etapa que trace.

3. Y presentar un informe de avance desde 2020 incluir las argumentaciones sobre los años que lleva la elaboración del POT no se han entregado al INVU y Setena ningún documento para su revisión. Y señalar las fechas de entrega programadas al INVU y Setena de los documentos correspondientes

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que los elementos que en la moción están presentes y que les parece que hay 2 principalmente que son fundamentales en las dinámicas comunitarias y que las los desarrollos en condominio no los favorece, la situación de la fluidez vial, el acceso a áreas públicas recreativas de calidad, diversas accesibles, que posibiliten el intercambio de diferentes grupos etarios, indispensable para que las dinámicas comunitarias sean ricas, cuando sean los desarrollos en condominio, este tipo de dinámicas, nacen crecen se fortalecen a lo interno de los muros, porque esa es una dinámica muy extendida en el cantón, que se niega el exterior y nada más se atiende la propia finca madre, que hay muchos de los espacios recreativos de los de las urbanizaciones que son visitados por muchísimas personas, porque en sus comunidades adolecen de los del mobiliario correcto, de áreas estimulantes de sombra de árboles, y entonces es común que las personas que tengan hijos se acerquen a estos espacios en vehículo para disfrutarlo, que después se suben de vuelta y regresan a sus casas, donde cerca no tienen un espacio recreativo, entonces los condominios es un modelo de negocios y totalmente legítimo, y no es que están tratando de menospreciarlo. Sin embargo, si les parece que sería una oportunidad para el cantón si esos condominios pudiesen ceder área, verdad, y que no quiere decir que porque esto podría representar es una incomodidad ceder área a lo interno del condominio, pero sí podría ser en otro lugar o poner otras posibilidades, mucho más ingeniosas que no duda que la señora gestora territorial podría aportar.

Señala que este es un modelo que no es nuevo, que esta propuesta lo que procura es como retomar buenas prácticas que se han encontrado en el desarrollo territorial y que han posibilitado tejer una forma comunitaria de en relacionarse en más rica y diversa que eso siempre aporta muchísimo, que eso es como uno de los elementos clave de la moción y que el otro lo que apunta es a conocer exactamente el pormenor de qué es lo que ha pasado en este tiempo durante el proceso, indica que ella ha tenido la suerte de participar en las comisiones de plan regulador, entonces conoce muy bien todas las actas y ahí es donde han hecho observaciones en espacios de debate en donde se han acercado a la comunidad herediana para presentarles nuestras propuestas, ahora en tiempo de campaña, pero sobre todo, han aterrizado a las necesidades contundentes asociadas a la calidad de vida y al buen vivir, que la planificación territorial está muy relacionada con esto porque les garantiza que en el tanto se involucren en las dinámicas participativas y acompañen estos procesos de planificación, es más posible que eso que lo que están aspirando se vuelve una realidad, que el control político ciudadano es clave para que esto se pueda dar entonces parte esencial de los procesos que viven recientemente en meses anteriores sobre el pot, que también creo que esa es una muy buena oportunidad para acercar a la comunidad a ver cómo hacerlo sentir en la piel tal vez o como más táctil, que es lo que está pasando en términos de territorio y por qué es esencial hacer esta intervención para el gobierno local, que es una oportunidad para dar a conocer con mucha propiedad este informe que se solicita sobre qué ha pasado con el plan regulador, porque algunas veces es una nebulosa y hay muchas personas que están pensando que no pasa nada y otras que pasa mucho y hay otras que no imaginan ni siquiera que significa esto, pese a los esfuerzos que ha hecho el gobierno local para comunicarlos y la comisión de plan regulador para hacer un actor clave en este proceso, que sí parece que hace falta información, pero esta moción procura hacer esa solicitud de información y sobre todo, mirar el territorio de otra forma de una forma mucho más horizontal, más generosa, que les posibilita el disfrute de los espacios, eso es como a grandes rasgos, el espíritu de lo que presentan y someten.

### **ACUERDO 13**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT** .Orden del día para conocer:

- Aprobar la dispensa del trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Ana Yudel Gutiérrez y Paulino Madrigal

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Asesora Legal indica que quiere dejar planteado que esta moción primero pide una rendición de cuentas sobre el avance del plan regulador, lo cual es una potestad del Concejo Municipal y de una protesta ciudadana y es importante que se conozca acerca del Estado de cada una de las fases y del avance real de cada uno de los elementos que conllevan poder tener un plan regulador, que sin embargo, con relación a la propuesta, sí tiene que decir que es una propuesta muy interesante, muy vanguardista, que invita a un análisis a una reflexión, que posiblemente innovadora no es, ya no es lo que se acostumbra, sino lo que el legislador solicita en la ley de planificación urbana estrictamente, aunque no por eso no es que no podría eventualmente hacerse como lo plantea la moción y señala que ha seguido la ley de planificación urbana en el artículo 40, que se invoca en la moción, pues en realidad cuando habla de que todo fraccionador tiene que poder áreas públicas, que al final saben que es para ese propio fraccionamiento, que entonces, a veces incluso en un residencial, se ven con el asunto de que esas áreas comunales están agotadas y no necesariamente, aunque cruzó la calle, puedo decir que las áreas comunales de este residencial son las del frente, porque ya es otro fraccionamiento donde el desarrollador tuvo que hacer una sesión de áreas distintas para ese residencial en específico, como es público, como es abierto, como no tiene, que no es un condominio que es cerrado, pues entonces lo disfrutarán todos los que quieran ingresar a ese residencial, a diferencia de los condominios, pero entonces aquí el desarrollador de condominio se está obligado si le aplican este 40 a hacer una sesión para ese propio desarrollo y no para las comunidades circundantes, qué es lo que plantea la moción, que por eso es que dice que la moción es innovador de vanguardia, invita a un análisis de cuestiones diferentes que siempre he apostado porque a los desarrolladores no se les tiene que pedir nada, pero sí se les tiene que decir que vienen aquí a invertir en el cantón y que no puedan dar los mínimos en infraestructura, llámese todo lo que es la prohibición de una propuesta vial que da una respuesta por realmente robusta frente a las necesidades del cantón, por ejemplo, o cuando necesitamos que no solamente haya una entrada al lugar, sino que hayan bahías, que haya unas formas de ingreso distinta, sino que vayan a hacernos unas grandes presas.

Manifiesta que eso es dar más de los mínimos, pero eso es dar más para el propio desarrollo, que entonces eso es distinto y es que aquí hay que tener un cuidado de que no se les vaya a trancar una propuesta de esa naturaleza, que es una solicitud que se está haciendo la administración, donde el punto uno, tiene una valoración más allá porque no tienen la norma de no obliga y eso es lo que quiere decirle al Concejo, no obliga ni lo pueden obligar a que la idea las comunidades circundantes hay una Responsabilidad Social Empresarial que se debería de tener por parte de los grandes desarrollos de que sí viene de desarrollo y se aprovecha en el buen sentido de la palabra, de todo un andamiaje que hay a nivel cantonal, servicios públicos red vial ya, lo que puede hacer es entonces pensar en una comunidad aledaña y darle alguna ayuda a una comunidad aledaña, que esto no es político, pero hay muchas escuelas públicas, hay muchas necesidades que pueden cubrir y luego comunicar a la comunidad y hacer una socialización, entonces la norma no necesariamente no solo no obliga, sino que el fraccionamiento es para los de adentro del residencial, por lo que no quisiera que luego vaya a haber una respuesta de que la norma no obliga, sino que también quede claro en la moción que esa es una propuesta de análisis de cómo podría dotarse de más y más allá de darle a las comunidades circundantes, que se van a enfrentar a nuevas solicitudes de propuestas de condominio y el Concejo entrante, y lo importante también es que el desarrollador dote de espacios adicionales que para los vecinos van a ser de provecho, pero para el desarrollo también, como les decía, no esos mínimos en toda, por ejemplo, en las vías públicas y que necesitan que den más estos he estos desarrollos donde la gente no deja la calle, casi que con el mismo ancho o con los mínimos que el Ministerio de Obras Públicas y transportes les dice que va a está bien y que no haya un impacto vial, que lo que les traen es un caos con los años, entonces ahí sí podría mediante la comunicación y la coordinación, pero no se les puede dar lectura lo dice respetuosamente aplicar el 40 de la ley de planificación urbana, que la residencial que lo que podrían hacer es una buena interpretación como está planteando esta moción y los regidores de que ese 40 les es aplicable como fraccionamiento, es complejo, pero entonces dote de más y como siempre, sumándole a su propio desarrollo, porque esto es utilidad porque esto es comercio, porque al final de cuentas ellos no van a venir a invertir y a invertir en áreas comunes de los residenciales vecinos que realmente quiere desarrollar un condominio, entonces quería dejar esa constancia porque es una propuesta que tiene ciertos puntos que son realmente innovadores y que además van a llevar posiblemente a debates adicionales y a una reflexión de lo que se puede y lo que no se puede, o lo que se puede concertar.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que agradece a doña Priscila porque sí, el tema muy interesante que cuando la estaba leyendo, se estaba recordando que hay un municipio que lo aplica en el cantón de Mora, el cual tuvo la oportunidad de trabajar ahí y realmente muy innovador, lo que lo que sí cree es que tienen que tener claros puntos, sea como lo decía la Licda. Priscilla que la ley de

planificación habla de un 5 hasta 115, es decisión de áreas y muchas veces se excede lo mínimo, que ella muy bien lo estableció, que ahora la ley establece que cuando haya apertura de calles hay sesión, de área, se debe ceder el áreas, y eso lo primero, lo segundo es que un condominio, las calles son privadas, o sea, hay 22 elementos, el área privativa, que es la casa o el apartamento que yo compro y el área común, junto con las demás personas que están todas las áreas, hay unos que tienen piscina y todo y el municipio no interviene en el mantenimiento de esas calles, no interviene en el mantenimiento de las áreas comunales como hacen cuando hay residencial que es muy diferente, que tienen que invertir dinero, o sea los desarrolladores bienes hacen la urbanización, pero nosotros tenemos que arreglar las calles, tenemos que arreglar los parques en un condominio, no son los mismos condóminos que se llaman condóminos, son los que tienen que reparar eso y eso hace una gran diferencia entre una urbanización y un condominio y lo primero es que hay que analizarlo y lo segundo que han dicho aquí, cuando ellos como síndicos que han caminado y ven todavía como decían, ayuden en esta parte política, han caminado toda Heredia, la belleza de parques que tienen y vaya a otros cantones aquí la inversión ha sido sumamente importante, entonces realmente aquí están bien dotados ahora, como dice la moción es interesante en el hecho de que puedan dar un poco más, y aunque los desarrolladores hacen solamente una parte, pero quienes quedan a cargo de la administración del condominio son los condóminos que tienen que ver si una calle se daña arreglarla, si un parque que hay desarrollos, quién va a decir que yo deja eso aquí y no sabe si podrá invertir más o se va a encarecer el condominio, porque el condominio o el inversionista dice todos los condóminos de y entonces la casa, el condominio, el apartamento puede subir de precio y eso es lo que tienen que tener en mente, que si ahorita se ha hablado aquí que es difícil el tema de comprar una casa, y que podría ser un desarrollador, es decir, sí le cede a la muni, pero le va a cobrar entre todos los condóminos esa sesión, entonces ese es un tema muy interesante, porque como le dije, es muy diferente una urbanización, como le digo, el cantón de mora, visionario en algún momento, y que no es lo mismo el cantón de Mora, que tiene pocos condominios y que es sumamente montones de condominios, entonces le parece un tema muy interesante.

#### **ACUERDO 14**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANA YUDEL GUIÉRREZ Y PAULINO MADRIGAL, DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ELABORE UNA PROPUESTA INTEGRAL SOBRE UNA ESTRATEGIA PARA LA SESIÓN DE ÁREAS POR PARTE DE LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIOS PARA LAS COMUNIDADES CIRCUNDANTES. ESTA PROPUESTA SE DEBE INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DEL PLAN REGULADOR.**
- B. SOLICITAR A LA GESTORA TERRITORIAL UN CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL POT E INCLUIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONCRETAR CADA ETAPA QUE TRACE.**
- C. PRESENTAR UN INFORME DE AVANCE DESDE 2020 INCLUIR LAS ARGUMENTACIONES SOBRE LOS AÑOS QUE LLEVA LA ELABORACIÓN DEL POT NO SE HAN ENTREGADO AL INVU Y SETENA NINGÚN DOCUMENTO PARA SU REVISIÓN. Y SEÑALAR LAS FECHAS DE ENTREGA PROGRAMADAS AL INVU Y SETENA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES .**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Monge no le da firmeza al acuerdo.

El Regidor Carlos Monge justifica su voto negativo y le indica a los compañeros del Frente Amplio, que él apoya 100%, pero no le da firmeza porque últimamente aquí todas las intervenciones son políticas y que la verdad es que los presupuestos los aprueba el Concejo Municipal y cree que hay una visión de los regidores cuando han aprobado presupuestos participativos, modificaciones presupuestarias y demás, que entonces, a veces como salir y decir que solo porque un partido de gobierno es el que propone o hace las cosas, es mentira, aquí hay regidores y aquí hay partidos políticos que también han presentado cosas como las compañeros del Frente Amplio, que han presentado un excelente moción y por eso la apoyan al 100%, que se dice y los que han caminado realmente por ese cantón, esos meses de campaña pues realmente hay que fijarse y hay fotos y hay videos donde hoy los parques son un peligro para los niños, con alambre de navaja, sueltos, mayas en pésimo estado, tableros que corren riesgo y la verdad es que sí hay cosas por hacer, pero tampoco podemos decir que todas las instalaciones están ahí, están, pero no están 100% y más, que cuando toda la temporada vacaciones de los niños, los parques estuvieron enzacatados hasta más no poder

y con hormigueros, razones por las cuales no saben por qué no se dio el mantenimiento de los parques y todavía hoy, desde el 15 de diciembre, sigue esperando la respuesta, porque no es para una regiduría, no es para el Concejo Municipal, era para los niños y las niñas que en su periodo de vacaciones no pudieron disfrutar de los parques infantiles, si no era porque la comunidad se organizó y salió y fue a chapear esos parques, entonces eso es muy importante también de dejarlo claro.

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – COMISIÓN DE BECAS**

1. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **MH-OGSI-0231-2023** mediante el cual presenta propuesta de reforma del Art. 21 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0097-2024**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

2. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DIP-0479-2023** referente a solicitud de instalación de un Mini gimnasio en las áreas de esparcimiento de la Comandancia (Inmueble Municipal) siempre y cuando se cuente con la previsión presupuestaria, para aprovechamiento de la Fuerza Pública. **AMH-0086-2024**
3. Sassi Ugalde Hernández – Secretaria de Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte  
Asunto: Informa que la actividad denominada fiestas patronales realizadas en la cancha alterna a finales del mes de setiembre no presento ningún tipo de daño. **ADIMN 03-2024**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

4. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-004-2024** referente a seguimiento Partidas Asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativa, IV trimestre 2023. **AMH-0075-2024**
5. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DST-090-2023** y **DAJ-0486-2023**, mediante los cuales emiten criterio referente a solicitud de ayuda con respecto al pago que debe hacer la Junta Nacional de Ferias del Agricultor a la Municipalidad de Heredia. **AMH-0091-2024**

### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS**

6. Alba Lyra Vargas Cascante y otros miembros Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera  
Asunto: Remite renuncia de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. N° **008-2024** [rodriguevargask@yahoo.com.mx](mailto:rodriguevargask@yahoo.com.mx)

### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

7. Alberto José Aguilar Ramírez – Líder Soporte a las Operaciones NETI-IBUX-ESPH  
Asunto: Remite respuesta al oficio SCM-1835-2023 referente a “instar a la ESPH a realizar alguna gestión ante las cableras para eliminar el cable sobrante para mejorar el paisajismo”. [msanchezg@Esph-sa.com](mailto:msanchezg@Esph-sa.com)
8. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **DIP-0019-2024** referente a solicitud de arreglo de las aceras y cordón de caño, así como entubado de las aguas (José Pablo Rivera Bolaños y Vecinos de La Lucía, Guararí). **AMH-0078-2024**
9. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i

Asunto: Remite oficio **DIP-0462-2023** mediante el cual, presenta un informe sobre la programación y la intervención de las aceras. **AMH-0084-2024**

#### **COMISIÓN DE SEGURIDAD**

10. MBA. Mercedes Hernández Vargas - Alcaldesa Municipal a.i  
Asunto: Remite oficio **MD-AD-0050-2023** mediante el cual remite "Protocolo para el control de acceso de visitas al Centro de Monitoreo de la Policía Municipal de Heredia. **AMH-0077-2024**

#### **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

11. Alfredo Prendas Jiménez – Síndico Distrito San Francisco  
Asunto: Respuesta al oficio SCM-034-2024 referente rendir cuentas.

#### **REGIDORES PROPIETARIOS SUPLENTE**

12. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite copia de las Actas ambas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **AIM-06-2024**

#### **COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN - COMISION DE NOMBRAMIENTOS**

13. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH  
Asunto: Solicitud de colaboración con la selección de los representantes del Comité de la Persona Joven para la Asamblea que se realizará el día 20 de febrero del 2024 en el gimnasio de Mercedes Norte a las 6:00 p.m., para la elección del Comité Cantonal de Deporte de Heredia. ZD-CC-012-2024 [rviquez@ccdrheredia.go.cr](mailto:rviquez@ccdrheredia.go.cr) N° **009-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN Y A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA SEGUIMIENTO**
14. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH  
Asunto: Solicitud de colaboración con la selección de los representantes del Comité de la Persona Joven para la Asamblea que se realizará el día 10 de febrero del 2024 en el salón comunal de Vara Blanca a las 4:00 p.m., para la elección del Comité Cantonal de Deporte de Heredia. ZD-CC-012-2024 [rviquez@ccdrheredia.go.cr](mailto:rviquez@ccdrheredia.go.cr) N° **010-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN Y A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA SEGUIMIENTO**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

15. Juan Rojas Rojas  
Asunto: Solicitud de mejora en la iluminación del sector del Centro de Convenciones, el puente peatonal (CONAVI o MOPT) y las zonas de aceras que van desde el puente peatonal hasta el Hotel Herradura. [juan.rojaz.rojas@gmail.com](mailto:juan.rojaz.rojas@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REFIERA A ESTA SOLICITUD EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES Y BRINDE RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL, COPIAR ESTE TRASLADO AL PETENTE Y ENVIAR COPIA DE ESTA SOLICITUD A LA ESPH Y A LA CNFL PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

#### **SR. PEDRO RAMIREZ SANCHO - [pedro.starline@gmail.com](mailto:pedro.starline@gmail.com)**

16. Pedro Ramírez Sancho  
Asunto: Solicitud de permiso para venta de pipas u otra fruta con cáscara, en una carreta. [pedro.starline@gmail.com](mailto:pedro.starline@gmail.com) N° **007-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR AL SEÑOR PEDRO RAMÍREZ QUE EN EN EL CANTÓN CENTRAL, DISTRITO PRIMERO NO SE PERMITEN LAS VENTAS AMBULANTES DESDE EL AÑO 1994, SALVO LAS VENTAS ESTACIONARIAS AUTORIZADAS CONFORME AL REGLAMENTO, POR LO QUE NO RESULTA POSIBLE AUTORIZAR SU SOLICITUD. (ADJUNTAR EL ACUERDO SCM-27519 DE 1994).**



Heredia, 19 de agosto de 1994  
SM-27519

2432.A

Señor  
Alexis Alpízar Gutiérrez  
Ejecutivo Municipal

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle al Artículo II Inciso c. de la sesión ordinaria N°40-94, celebrada por la Municipalidad del Cantón Central de Heredia del día 18 de agosto de 1994, que dice:

ALT: La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer moción que presenta, el regidor Nelson Rivas Solís, por lo que una vez sometida a votación la alteración la misma es: APROBADA POR UNANIMIDAD

#### TEXTO DE LA MOCION

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Derogar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión 500-94, artículo III del día 14 de febrero de 1994, que permite otorgar patentes estacionarias, y en su lugar se acuerde no extender más licencias de este tipo, ni mismo realizar una inspección de los chinamos, con el propósito de ajustarlos a las regulaciones impresas en el reglamento correspondiente.

SUSTENTO DE LA MOCION: Desde que se tomó el acuerdo del 14 de febrero de este año, esta clase de ventas han crecido de una forma preocupante, obstruyendo algunos de ellos las principales aceras de la ciudad, además de las numerosas quejas porque los chinamos superan en algunas cosas las medidas y ubicaciones reglamentadas.

//La Presidencia somete a votación la moción presentada, la cual es: APROBADO POR UNANIMIDAD Y CON ACUERDO EN FIRME.

Atentamente,  
Original } Flory Alvarez Rodríguez  
Firmado } - Secretario Municipal -  
Flory Alvarez Rodríguez  
Jefe Sección Secretaria

CC: Depto. Rentas y Cobranzas  
Comisión de Mercado  
Administrador del Mercado  
Auditoría Municipal  
~~Archivo~~ - Copiador 0.2.24

*Flory Alvarez*  
26-8-94



*Pa. Ojeda*  
24-8-94

*Miana*  
24-8-94

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Edel Reales Noboa – Director Dpto. del Directorio Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Exp. N° 23.635 aprobación del contrato de préstamo N° 2317 que financiará el “programa de emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). **AL-DSDI-OFI-00005-2024** [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)
2. Olga Morera Arrieta – Diputada Asamblea Legislativa  
Asunto: Invitación al Foro "**Conversemos sobre los Comités de Deportes y Recreación**", a realizarse el viernes 23 de febrero de 2024, de 8:00 a.m. a 1.30 p.m. en la Sala de Conferencias del Estadio Nacional. [olga.morera@asamblea.go.cr](mailto:olga.morera@asamblea.go.cr)
3. Katherine Campos Porras – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Hojancha  
Asunto: Brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Alajuela, referente al Oficio MA-SCM-3267-2023. **SCMH-276-2021** [concejo@munihojancha.com](mailto:concejo@munihojancha.com)
4. Laura Rojas Araya - Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno  
Asunto: Acuerdo referente a hacer un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional e instan a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del Patronato en beneficio de la niñez costarricense. **MUOR-SCM-0036-2024** [laura.rojas@oreamuno.go.cr](mailto:laura.rojas@oreamuno.go.cr)

5. Daniela Fallas Porras - Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú  
Asunto: Acuerdo referente a hacer un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia e instan a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del Patronato en beneficio de la niñez costarricense.  
**SCMT-031-2024** [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)
6. Alfredo Prendas Jiménez – Síndico Distrito San Francisco  
Asunto: Respuesta al oficio SCM-034-2024 referente a rendir cuentas.
7. Mónica Zamora Campos – Encargada de Turismo  
Asunto: Remite tercer volumen de la Revista interna TuristeAndo x Media Calle.  
[mzamora@heredia.go.cr](mailto:mzamora@heredia.go.cr)

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 03-2024 AD-2020-2024 Comisión de Ayudas Temporales

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS VEINTE AL SER LAS 8:34 P.M.**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .**

**ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*mbo/*